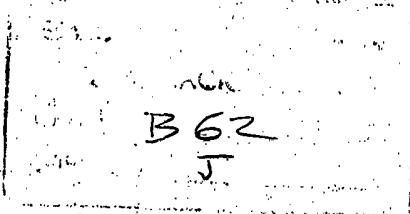


176972



Nº 176.972

\*\*\*\*\*

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE LLOVET OCAÑA

RESIDENCIA: Avda. del Generalísimo, 96, MADRID.

ENUNCIADO: "FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y  
SIMILARES".

Prioridad: Patente n.º del  
GC/MP

176972



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



176972

13 MAR

1 La presente invención se refiere a un faro perfeccionado para bicicletas y similares, en el que se ha previsto la colocación de un radio receptor con sus mandos externos accionables a voluntad desde la bicicleta por el usuario.

5 Presenta además medios de sujeción al manillar de la bicicleta, y dichos medios están organizados de manera que la colocación de tal faro sea sencilla y realizada en poco tiempo.

10 En términos generales se dota de una carcasa de configuración preferentemente alargada, provista de una tapa de acceso a su interior, y dotada por su parte inferior de una abrazadera desmontable, orientada en sentido transversal, cuya carcasa incorpora por uno de sus extremos un faro de linterna, que está dotada de un radio receptor cuyos mandos, al igual que el correspondiente al de la linterna, quedan situados por la cara externa del otro extremo, más cercana al usuario, y cuenta con un interruptor general de carácter desmontable, intercalado en los circuitos de radio receptor y linterna, con cuyos respectivos interruptores de puesta en funcionamiento queda situado en serie.

15  
20 Con objeto de facilitar la comprensión de la idea expuesta, se acompaña como parte integrante de esta memoria, un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista frontal en alzado posterior de dicho faro.

La figura 2ª muestra una vista lateral del faro.

30 La figura 3ª muestra una vista en planta superior con un pequeño corte en la tapa para mejor visión de la junta que incorpora.



176972

1

La figura 4ª muestra una sección tomada por el plano de corte A-B de la figura 2ª.

Las figuras de la 5ª a la 9ª muestran detalles del interruptor general de carácter desmontable tipo jack.

5

La figura 10ª muestra una vista en planta inferior de la abrazadera del aparato.

Las figuras 11ª, 12ª y 13ª muestran sendas vistas en alzado y planta del dispositivo para la colocación de la lámpara de faro.

10

La figura 14ª por último muestra una vista anterior del dispositivo montado en un manillar.

A la vista de las figuras mencionadas se observa que el faro para bicicletas y similares está constituido mediante una carcasa (1) de configuración preferentemente alargada, prevista de una tapa (2) de acceso a su interior y dotada por su parte inferior de una abrazadera desmontable (3), orientada en sentido transversal, cuya carcasa (1) incorpora por uno de sus extremos un faro de linterna (8), que está dotada de un radio receptor (no representado), cuyos mandos (10 y 11), al igual que el mando (9) correspondiente al de la linterna (8) quedan situados por la cara externa del otro extremo de la linterna y cuenta con un interruptor general (13), (figura 8ª), de carácter desmontable, intercalado en los circuitos de radio receptor y linterna (14), con cuyos respectivos interruptores de puesta en funcionamiento queda situado en serie.

15

20

25

El interruptor general (13) se constituye mediante una clavija de tipo jack, cuya cabeza (14) está horadada para sujetarla a una correita (15), cadena o similar que facilite su desacoplamiento y manejo.

30

176972

13 MAR



1

Este dispositivo (13), se introduce en un orificio situado en la carcasa, y preferentemente en uno de sus laterales para realizar la adecuada conexión a un circuito (14), mediante un dispositivo (16), formado por arandelas conductoras y aislantes, en número variable de acuerdo con el circuito (14).

5

Por su parte la tapa (2) de la carcasa se monta en combinación con una junta elástica (2') que bordea la abertura de acceso al interior de dicha carcasa.

10

La carcasa (1) cuenta en su parte central, entre el faro (8) y el radio receptor, con dos alojamientos longitudinalmente extendidos (17 y 18) y adosados a ambos laterales para las pilas (17' y 18') de alimentación del faro (8) y un alojamiento central (19) para otra pila de alimentación del radio receptor, cuya pila (19') es del tipo de las que es necesario enchufar superiormente una cabeza (19'').

15

Los alojamientos (17, 18 y 19) están delimitados entre dos tabiques transversales (20 y 21) de los cuales el primero de ellos comporta guías verticales (22) para la instalación por deslizamiento del soporte de la lámpara de dicho faro.

20

Estas guías (22) se constituyen mediante un par de nervios alargados, orientados paralelamente y con sección en forma de L, enfrentados por sus cavidades al objeto de que el soporte (23) del casquillo (24) de la lámpara del faro, que presenta un perfil de sección en U, con sus extremos de sus ramas libres doblados 90° hacia afuera, pueda incluirse en su interior de acuerdo con lo que se ilustra en las figuras (11, 12 y 13) de los planos.

25

30

Por su parte la abrazadera (3) de la carcasa (1),

176972



1

consta de dos partes. La fija a la carcasa, referenciada con (4), es de una sola pieza, en tanto que la otra se compone de dos elementos (5 y 6), de los que el primero está constituido por un pequeño angular, que se une por una de sus ramas a la parte fija (4) que tiene la otra rama (5') ranurada, mientras que el otro (6) constituye la semiabrazadera practicable propiamente considerada, y cuenta con una lengüeta (6') extrema para articularse en la ranura y con una extensión plana por el otro extremo para ser fijada con la colaboración de un tornillo (7).

5

10

En la vista ofrecida en la figura (14) puede observarse el montaje del faro en un soporte (25) perteneciente al manillar (26) de una bicicleta o similar.

15

El montaje de este faro al soporte (25) es sencillísimo y basta con aflojar previamente el tornillo (7) de la base (4) con lo que posteriormente, al abrazar la parte inferior (6) la zona baja del soporte (25) y apretar firmemente el tornillo (7) en su correspondiente lugar, queda el faro completamente listo para su perfecto funcionamiento.

20

En cuanto a la parte eléctrica del dispositivo, se trata de colocar simplemente el elemento de interruptor jack (13) en el orificio correspondiente y quedando el faro dispuesto para su función de alumbrado accionando el interruptor (9) o de sintonía accionando los interruptores (10 y 11) del radio receptor.

25

La figura 11ª de los planos se ha mostrado dos momentos del montaje del soporte del casquillo (24) a las guías verticales (22), siendo la representada de puntos una indicación para facilitar la comprensión del montaje de dicho soporte a la pared vertical (20). La lámparita del faro se coloca-

30

176972



1

rá en el casquillo (24).

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

15

16

20

21

25

30



1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



176972

1

1. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una carcasa de configuración preferentemente alargada, provista de una tapa de acceso a su interior y dotada por su parte inferior de una abrazadera desmontable, orientada en sentido transversal, cuya carcasa incorpora por uno de sus extremos un faro de linterna, está dotada de un radio receptor cuyos mandos, al igual que el correspondiente a la linterna, quedan situados por la cara externa del otro extremo y cuenta con un interruptor general de carácter desmontable, intercalado en los circuitos de radio receptor y linterna, con cuyos respectivos interruptores de puesta en funcionamiento queda situado en serie.

5

10

15

2. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1, caracterizado porque el interruptor general se constituye mediante una clavija de tipo jack, cuya cabeza está horadada para sujetarla a una correita, cadena o similar que facilite su desacoplamiento y manejo.

20

25

3. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1, caracterizado porque la tapa de la carcasa se monta en combinación con una junta elástica que bordea la abertura de acceso al interior de dicha carcasa.

30

4. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1, caracterizado porque la carcasa cuenta en su parte central, entre el faro y el radio receptor, con dos alojamientos longitudinalmente extendidos, y adosados a ambos laterales para las pilas de alimentación del faro, y un alojamiento central para otra pila de alimentación del radio receptor.

10070

176972



1

5. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1 y 4, caracterizado porque los alojamientos para las pilas están delimitados entre dos tabiques transversales de los que el que queda situado por el extremo donde va montado el faro comporta guías verticales para la instalación por deslizamiento del soporte de la lámpara de dicho faro.

5

6. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1 y 5, caracterizado porque las guías se constituyen mediante un par de nervios alargados, orientados paralelamente y con sección en forma de L, enfrentados por sus cavidades.

10

7. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1 y 5, caracterizado porque el soporte de la lámpara del faro es un perfil de sección en U, con los extremos de las ramas libres doblados 90° hacia afuera.

15

8. FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES, según 1, caracterizado porque la abrazadera de la carcasa consta de dos partes, siendo la fija a la carcasa de una sola pieza en tanto que la otra se compone de dos elementos de los que uno está constituido por un pequeño angular, que se une por una de las ramas a la parte fija y tiene la otra rama ranurada, mientras que el otro constituye la semi-abrazadera practicable, propiamente considerada, y cuenta con una lengüeta extrema para articularse en la ranura y con una extensión plana por el otro extremo para ser fijada con la colaboración de un tornillo.

20

25

9. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: FARO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS Y SIMILARES.

30



10 MAR 1972  
PATENT OFFICE  
MADRID

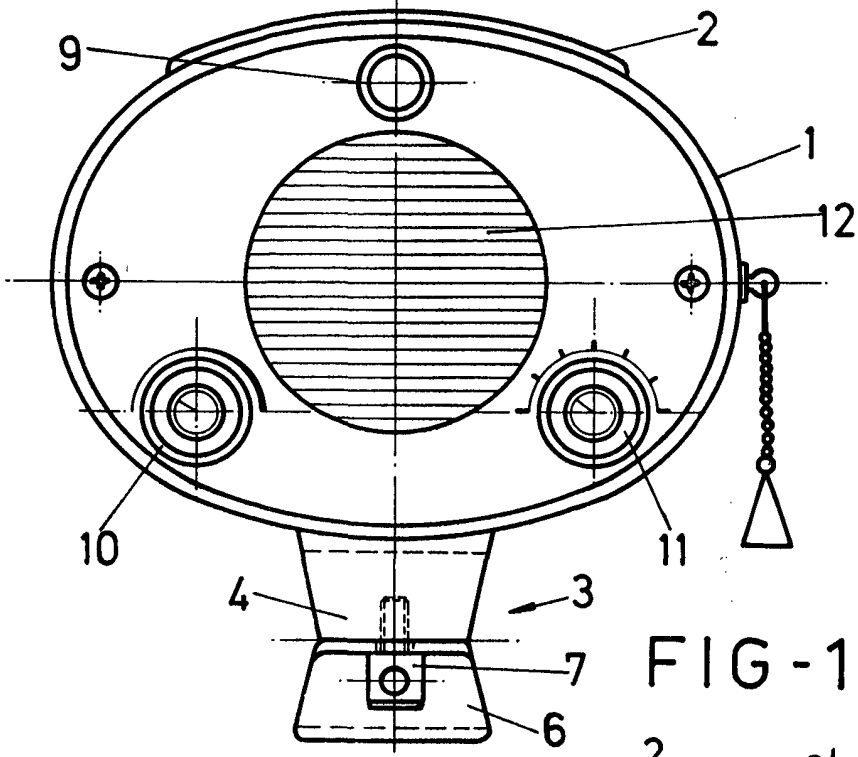


FIG - 1

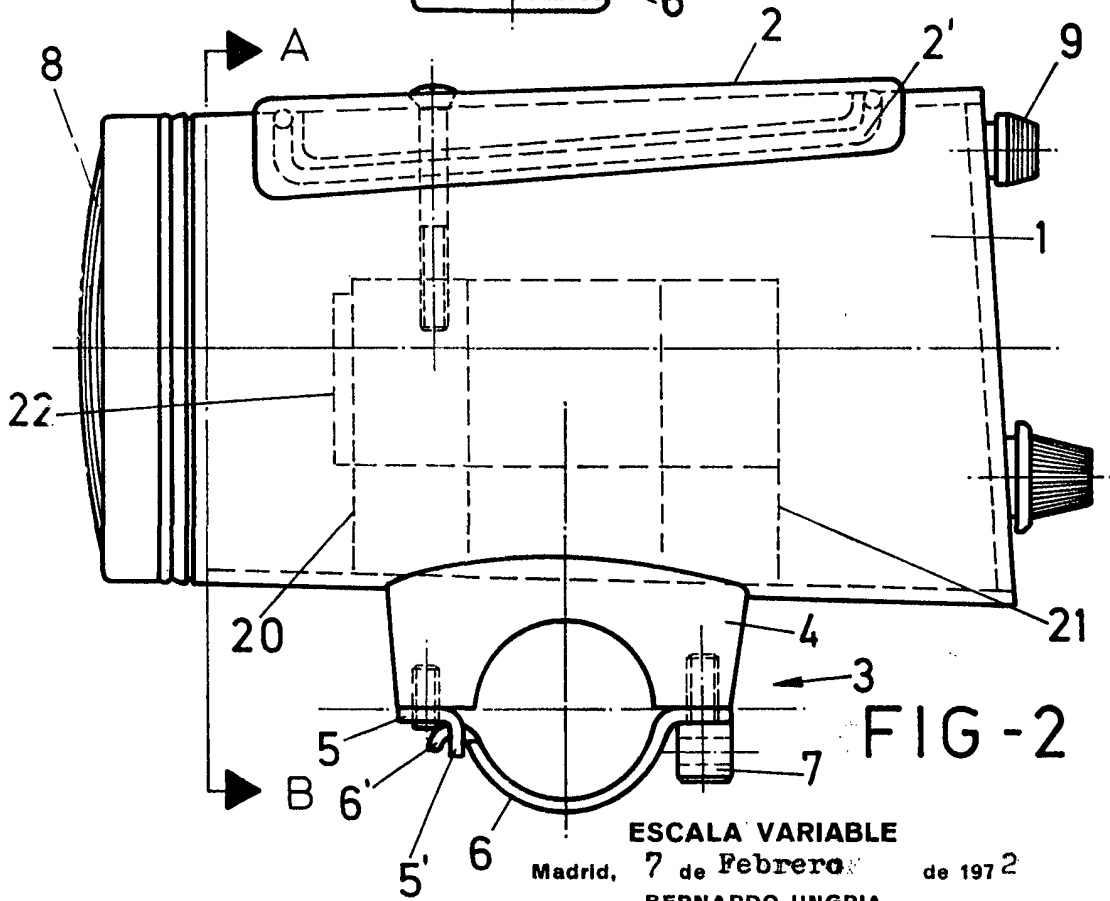


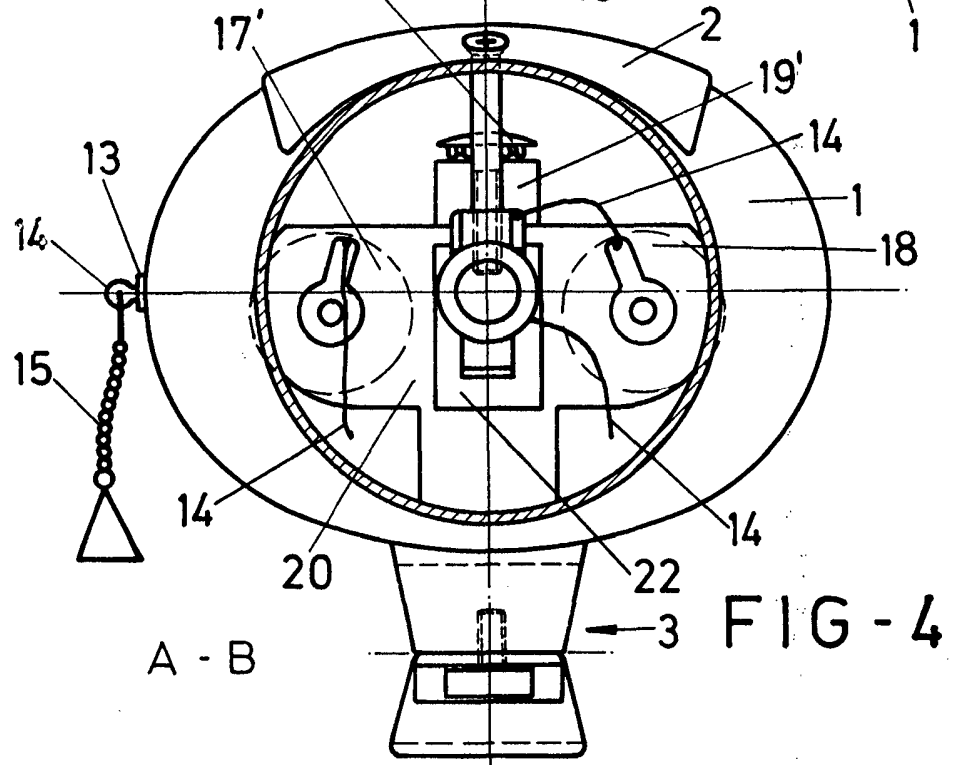
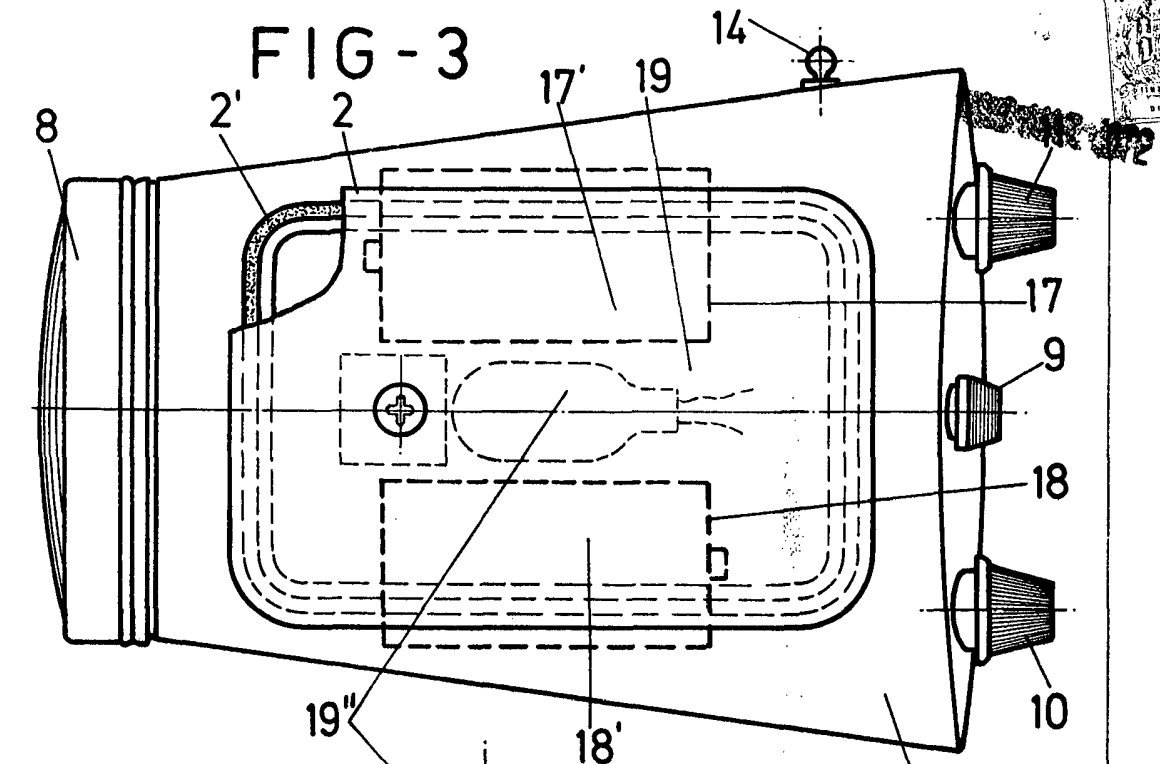
FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 7 de Febrero de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

13 MAR 1972  
BIS  
DISEÑO

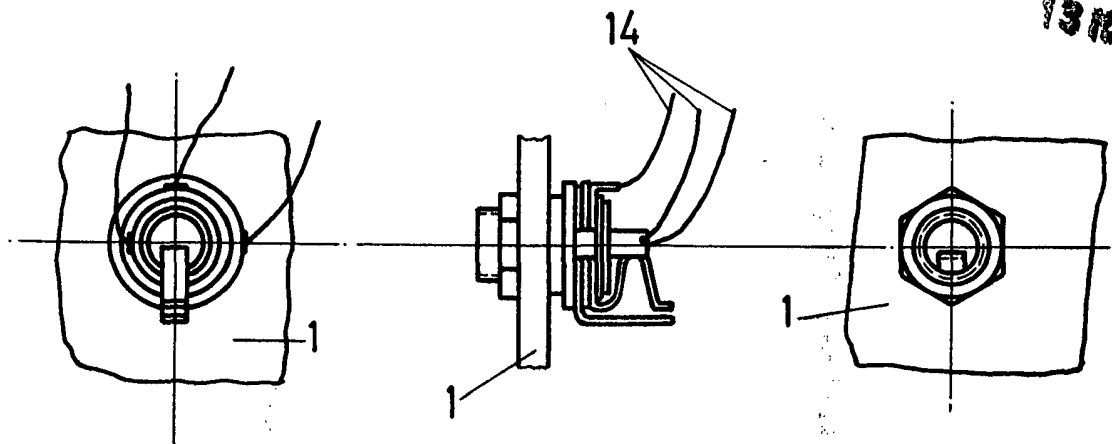


FIG - 5

FIG - 6

FIG - 7

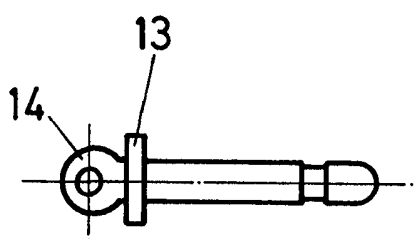


FIG - 8

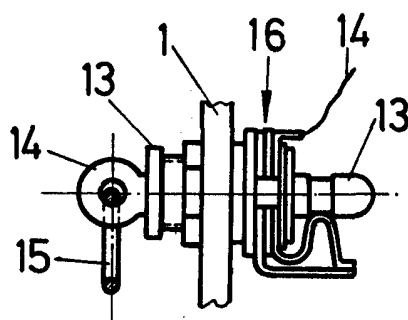


FIG - 9

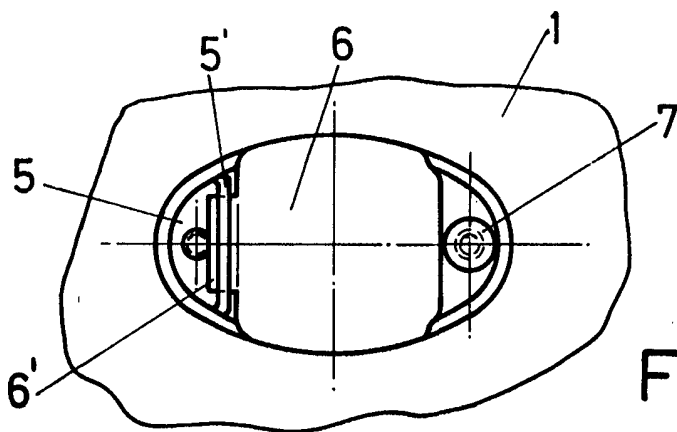


FIG - 10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

Handwritten signature or initials.



FIG - 11

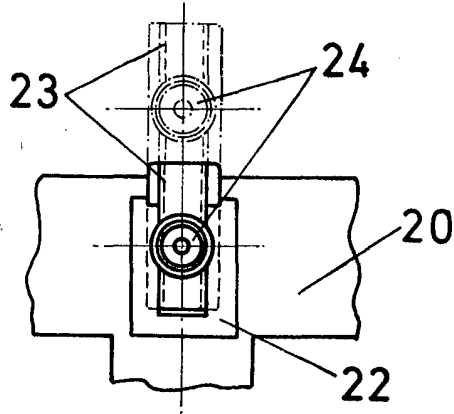


FIG - 12

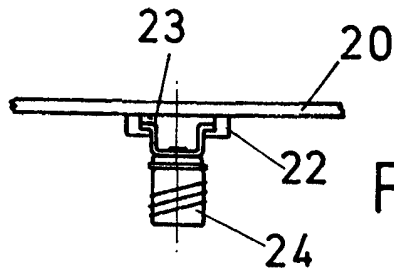
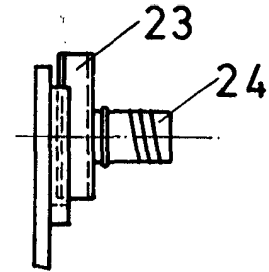


FIG - 13

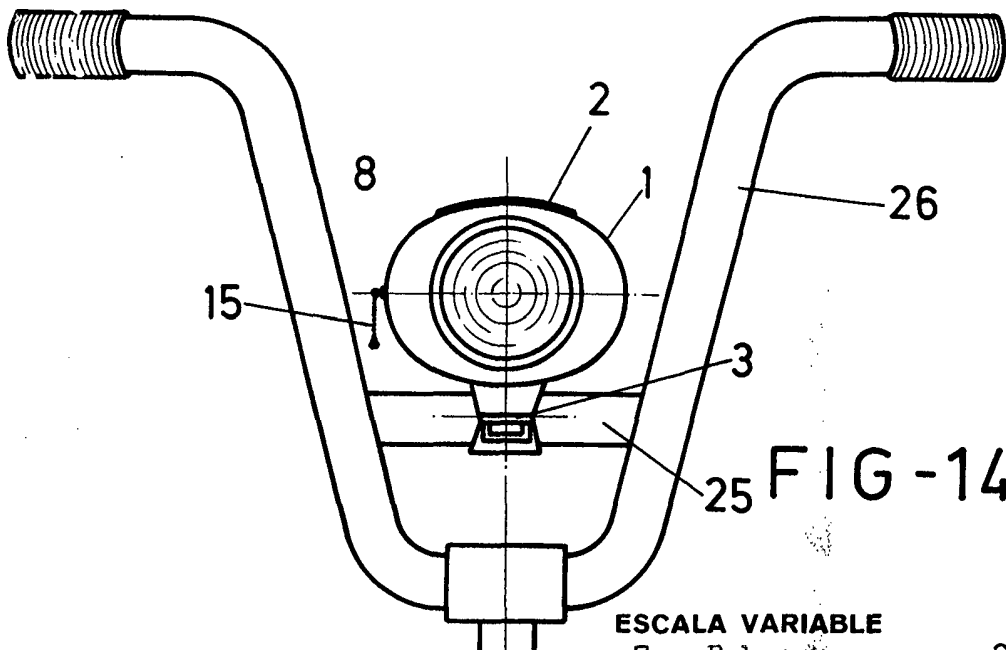


FIG - 14

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.